

1621
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 03 JUL. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1354, con fecha 20 de mayo de, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Discapacidad y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Aplicación y Actualización Ficha Social ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de junio de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILA ANDREA VERA ROSAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Aplicación y Actualización Ficha Social en las siguientes funciones: Junio a Diciembre: Recepcionar antecedentes presentados por los usuarios con la finalidad de actualizar un aproximado de 20 solicitudes diarias de información en plataforma Ministerial cuyo objetivo es que los usuarios mantengan sus datos actualizados y vigentes en sistema de esta manera pueden acceder a toda la oferta de beneficios estatales disponible, permitiendo poder mejorar sus condiciones sociales.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 350.000.- 6 cuotas de \$ 700.000.-	Monto Total: \$ 4.550.000.-
Periodo desde : 15 de junio de 2020	Hasta: 31 de diciembre 2020
Imputación : 214.05.06.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.550.000.- (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Discapacidad serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Aplicación y Actualización Ficha Social"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsy.
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.003.002	
SALDO INICIAL	\$ 9.100.000
PREOBLIGACION	\$ 4.500.000
SALDO FINAL	\$ 4.500.000
OBW/xsy	